



Cerro Sombrero, 27 de diciembre de 2012.-

NUM. 1084/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal presentado por la funcionaria.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el Feriado Legal correspondiente al año 2012 a Doña **GLORIA BARRA GARRIDO**, profesional Grado 10º, de la E.S.M., por 7 días hábiles pendientes, a contar desde el día miércoles 26 de diciembre de 2012 hasta el lunes 07 de enero de 2013. Y 4 días correspondientes al Feriado Legal año 2013, desde el 08 al 11 de enero de 2013. Quedando 16 días por solicitar del periodo 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde